

ORDENANZA N° 2440.-

Referencia: Exp: B-105/959.-C.D.

Exp: 93.230/959.-D.E.

La Plata, 14 de setiembre de 1959.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 15, celebrada el día 11 de setiembre del corriente año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

-.O R D E N A N Z A N° 2440.-

ARTICULO 1°.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica en ----- la intersección de las siguientes calles de la localidad de City Bell: Maipú y Touring Club; Alejandro Korn y Maipú; Alejandro Korn y Lozano; Alejandro Korn y Delheye; Alejandro Korn y Ripa Alberdi; Alejandro Korn y Atencio; Vucetich y Maipú; Vucetich y Lozano; Vucetich y Delheye; Vucetich y Ripa Alberdi y Vucetich y Atencio.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al CAPITULO II, INCISO II, ITEM 17, PARTIDA 1 del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etc.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-

LUIS AGUIRRE-Secretario.-

La Plata, 16 de setiembre de 1959.-

Cumplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBEP.